

**EL SIGLO XVIII EN EL TUCUMÁN COLONIAL.
PERSPECTIVA DESDE LA ANTROPOLOGÍA HISTÓRICA.**

ANA MARÍA LORANDI*

* Profesora de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora Principal de CONICET. Las investigaciones se han realizado con fondos de UBACYT/CONICET.

Resumen

El trabajo refleja los procesos de construcción teórica y metodológica de dos temas centrales sobre los que está trabajando la autora. En la primera parte se analizan las líneas más significativas del proceso de cambio social durante la primera mitad del siglo XVIII en el Tucumán colonial, considerando las consecuencias de las guerras calchaquíes que finalizaran en el siglo anterior, la aparición de nuevos actores sociales en las áreas urbanas y rurales tales como españoles pobres y un aumento considerable de población mestiza, la desadscripción de los indígenas de comunidad y sus migraciones internas. El nuevo panorama social se ve agravado por el nuevo frente de guerra contra los indígenas del Chaco. En la segunda parte del artículo se presentan los avances realizados en el estudio de dos casos de juicio de residencia, a partir de los que se discuten los problemas de corrupción, faccionalismo y de ética pública, en relación con el control de la Iglesia sobre la moral social.

Abstract

The paper reflects processes of theoretical and methodological construction of two main themes upon which the author is working. In the first part, the most significant lines of the process of social change are analyzed, during the first half of the XVIII century, in colonial Tucumán. The consequences of the Calchaquí wars, ending in the previous century; the appearance of new social actors in urban and rural areas, such as poor Spanish, and a considerable increase of mestizo population; the indigenous disappearance from the community and their internal migrations are analyzed here. Besides, the new social scene is aggravated by the war against the Chaco Indians. In the second part, some progress in the study of two cases of resident lawsuits (*juicios de residencia*) are presented, which leads to a discussion of problems of corruption, factionalism, and public ethics related to the Church's control upon social morale.

INTRODUCCIÓN

Como ya lo hemos expresado en otros trabajos, el siglo XVIII generalmente es analizado desde el momento en que se hacen más visibles los efectos de las grandes reformas borbónicas, tales como la expulsión de los jesuitas, la apertura de los mercados o la creación del virreinato del Río de La Plata y de las Intendencias. No obstante, no se observa un interés similar con respecto a la primera mitad del siglo. Asimismo, el foco de los estudios en el actual territorio de nuestro país está puesto en el Río de La Plata, o sea en la zona de su puerto y el Litoral. En cambio faltan investigaciones más comprehensivas de las transformaciones sufridas en el espacio que integraba la provincia del Tucumán y en ambos casos considerando el periodo previo a las grandes reformas, durante el cual se producen importantes transformaciones sociales y acontecimientos políticos y militares que merecen una mayor atención.

De la diversidad de temas que podrían abordarse durante este periodo, últimamente mis investigaciones personales se han concentrado en dos grandes conjuntos de problemas: a) el análisis de los cambios de la estructura social y b) las relaciones entre los Cabildos, como corporaciones locales, con el estado y sus autoridades.

Durante varios años me había abocado al análisis de la estructura social y a los acontecimientos históricos de los siglos XVI y XVII¹, a partir de una serie de ejes temáticos y metodológicos. Al comenzar la investigación sobre el XVIII temprano, me he propuesto seguir la trayectoria de esos ejes a lo largo del tiempo y trazar el perfil de sus cambios más significativos. Por el contrario, no tenía experiencia anterior específica en el tratamiento de los problemas derivado de la competencia de autoridad y poder entre los cabildos locales y el resto de las autoridades reales. El cambio de dinastía gobernante y las primeras medidas implementadas, atrajeron mi atención sobre documentación no analizada hasta el momento, en particular sobre los juicios de residencia. Por un lado, estas encuestas sobre la conducta de los gobernantes de distintos niveles de la estructura institucional ponen al descubierto las tendencias a rechazar o eludir los primeros intentos de cambios

¹ Lorandi 1988, 1992, 1997a y b, 1999; Lorandi y Ferreiro 1991; Sosa Miatello y Lorandi 1992; entre otros.

implementados por los Borbones y, en consecuencia, los esfuerzos para controlar los espacios locales de poder. Por el otro, la continuidad durante el siglo XVIII, de las prácticas facciosas que encuentran en los Cabildos la arena donde se disputan los diferentes intereses políticos y económicos. Los actores ingresan aquí tanto como colectivos sociales que comparten similares intereses y status, y que no siempre ni necesariamente integran corporaciones en el orden institucional (aunque en el caso de los cabildos lo institucional juega un papel central), o como individuos que emergen en diversas circunstancias de conflictos o rivalidades y son responsables de acciones y decisiones que les permite adquirir mayor visibilidad dentro del conjunto social.

La metodología implementada pretende lograr una combinación de abordajes generales que podrían ser rotulados como historia social, mediante el seguimiento de las grandes líneas procesuales, y la identificación en su seno, de núcleos temáticos problematizables. Con este enfoque, se pretende articular nociones de estructura, acontecimiento y agencia o actores sociales, siguiendo principios formulados por autores como Giddens (1997) o Sahlins (1988), se espera lograr una aproximación a la historia regional desde una perspectiva afín a las Ciencias Sociales. Y asumiendo algunos de los principios de la microhistoria (Levi 1990, 1993; Revel 1995), la investigación está procurando establecer un juego dialéctico entre texto y contexto, mediante las variaciones alternadas en la escala de los análisis. En cada oportunidad he seleccionando el tipo de documentos más útil para cada uno de los niveles o escalas desde los que se trata de ingresar o dar respuestas a la problemática general.

LA EMERGENCIA DE NUEVOS ACTORES SOCIALES

En el siglo XVIII, buena parte del territorio colonizado efectivamente por los españoles estaba impregnado por los problemas derivados de la guerra del Chaco, que afectaba a todos los sectores de la población. A su vez, como ya dije, el contexto institucional y legal estaba enmarcado por las nuevas modalidades de gobierno impulsadas desde la península, que tendían a la recuperación del control político y económico de sus colonias de ultramar.

Las investigaciones sobre el temprano siglo XVIII, parten de una hipótesis muy general y totalmente obvia: se observa un considerable aumento de población y una creciente complejización de los niveles de diferenciación de la estructura social.

Para considerar la complejización de la estructura social, es necesario seguir la trayectoria de algunos ejes fundamentales: a) los efectos en los sectores indígenas, en el largo plazo, de las encomiendas de servicio personal implementadas desde el siglo XVI en esta región, y de la legislación posterior que trató de regularla; b) las consecuencias de las desnaturalizaciones de indígenas después de las guerras calchaquies; c) el aumento de población mestiza producto de uniones de diversos grupos étnicos y sociales (indios, blancos, negros); d) la creciente migración de "españoles nuevos" que influyeron en algu-

nos cambios en los patrones culturales; e) las alteraciones económicas y tensiones políticas que provocan las guerras contra los "infielos" del Chaco en varios de los sectores sociales (Lorandi 1999).

Metodológicamente el abordaje de estos temas se está desarrollando en base a dos estrategias alternativas: 1) La caracterización general de las nuevas prácticas institucionales que gobernaban la vida colonial en su conjunto y sus efectos en las transformaciones demográficas y sociales de la población, tanto indígena como española (considerando en particular el mestizaje); así como los cambios globales de la economía regional, incluyendo el avance de la frontera por la "guerra del Chaco". Estos aspectos hasta el momento han sido sometidos a un análisis bibliográfico. 2) Estudios de casos, en base a juicios por encomiendas o por tierras; las estrategias adaptativas de las poblaciones calchaquíes (y otras) relocalizadas y temas conexos sobre explotación de la mano de obra indígena, aspectos sobre los que no se han consultado todavía las fuentes primarias, pero sobre los cuales otros miembros del equipo están produciendo trabajos muy interesantes².

El tema que he abordado hasta el momento, tratando de explicarlo a partir de una amplia perspectiva de las Ciencias Sociales³, es el de la creciente complejización de la estructura social, que no puede ignorar los nuevos acontecimientos históricos que inciden en este proceso, en particular la nueva guerra en el frente chaqueño y las incipientes reformas borbónicas.

En el caso del Tucumán colonial, el período de conquista se prolonga hasta finales del siglo XVI, cuando se alcanza la relativa estabilización de las ciudades coloniales. Si lo consideramos en la larga duración, los efectos del sistema de servicio personal implementado por los españoles y las prolongadas guerras contra los calchaquíes (1553-1665), fueron los factores centrales en el proceso de cambio, por sus efectos en la desestructuración de las comunidades indígenas y el abandono forzoso de sus tierras originarias. En muchos casos la relocalización incluía la convivencia con familias de diversos grupos étnicos provocando un debilitamiento o pérdida de muchas de sus prácticas culturales originarias. Estas son las consecuencias más notables de estas medidas, aunque el proceso tuvo ritmos y calidades diferentes según el grado de fragmentación, la distancia y condiciones de la nueva localización, así como las circunstancias del entorno de convivencia en los que fueron obligados a interactuar.

A su vez, el prolongado proceso de "pacificación" de los indígenas, convirtió a la provincia española del Tucumán, en una zona de "frontera" permanente, permitiendo que los españoles renovaran el antiguo ideal del honor basado en méritos militares. Por lo tanto, muchos de los hijos de los antiguos fundadores o de los hombres de élite en general, pudieron reactualizar una parte de estos criterios del honor. Las fronteras, como lo expresa Ana María Alonso (1995: 54), son espacios donde "el capital económico puede ser

² Ver los trabajos insertos en este volumen.

³ Las precisiones sobre esta perspectiva se encuentran en el artículo de Lorandi y Wilde en este volumen.

transformado en simbólico y desplegado en la adquisición de prestigio y estatus”, aunque ese proceso va cambiando de signo, sobre todo al ingresar en el siglo XVIII. De todas maneras, este contexto bélico relativamente crónico que caracterizó a la región, permitió el desarrollo de una clase social de hispano-criollos fuertemente arraigada en las instituciones locales, en particular en los cabildos. Como lo señalan Saignes y Bouysse Casagne (1992), la categoría de “criollos” o nacidos en la tierra fue también fluida y muchas veces ambigua; no obstante, la fuerte identificación con el perfil ideal de los peninsulares, les permitió conservar y/o construir espacios de poder local con características que se revelan en algunos de los conflictos que analizamos en la segunda parte de este artículo.

A lo largo de ese siglo, y como consecuencia de los efectos de todos estos acontecimientos sobre la estructura social, a los que se suman las estrategias de la propia sociedad indígena para superar estas difíciles circunstancias, se acrecienta notablemente la cantidad de mestizos en el censo demográfico general. La miscigenación se produce por las uniones con blancos, con negros o mulatos o con individuos de diferentes grupos étnicos indígenas. A esto debe agregarse la desadscripción tributaria por desplazamientos y cambios diversos, que transforma en mestizos culturales aún a aquellos que no lo son biológicamente, y los obliga a vivir o bien aislados en el medio rural, o bien conformando nuevas comunidades, donde las identidades se construirán en base a la convivencia residencial, produciendo nuevos patrones de mestizaje biológico y cultural.

El tema de los mestizos no se agota con estas consideraciones. Es necesario enfocarlo también desde las prácticas socioculturales de los españoles y de los hispano-criollos. Lejos de ser infrecuente, fue casi habitual que los españoles, aún los que pertenecían a las élites locales, adoptasen o reconociesen a sus hijos mestizos, en muchos casos dotando a las mujeres o entregando propiedades por diversos mecanismos, más o menos legales o legitimados, frente a los hijos habidos en sus matrimonios consagrados (Boixadós 1998). Como lo he expresado en otras ocasiones, el destino de cada uno de los hijos mestizos de un mismo padre pudo ser diferente. En el caso de los españoles de categoría social inferior, el mestizaje es aún más frecuente, y tanto en la campaña como en las ciudades, estos mestizos se van transformando paulatinamente en actores sociales muy activos, colonizando en algunos casos la nueva frontera oriental por medio de diferentes formas de acceso a la tierra. En ocasiones eran enviados compulsivamente por las autoridades para poblar los fuertes destinados a frenar el avance chaqueño. Otra estrategia habitual fue la migración voluntaria hacia la pampa húmeda, que iniciaba en esa época un ciclo de desarrollo agrícola ganadero.

Para completar el análisis de los cambios en la estructura social que se perfila en el siglo XVIII, es necesario considerar también la creciente migración de “españoles nuevos”. En general son comerciantes que se insertan en la sociedad trayendo dinero fresco que revitaliza las economías regionales y, que al unirse con miembros de las antiguas élites en muchos casos empobrecidas por las particiones de tierras y la pérdida de las encomiendas (o la disminución de tributarios de aquellas que sobreviven), encuentran por ese medio una legitimación social en el sector dominante.

Los “españoles nuevos” traen un patrón cultural “moderno” que provoca cambios en los hábitos de consumo y ostentación que se utilizan para afirmar las preeminencias sociales. Las viejas pautas del honor, sustentadas en méritos militares por la conquista y las guerras contra indígenas rebeldes, fueron progresivamente reemplazadas por las del éxito económico, la extensión y formas de explotación de las propiedades rurales, el aumento de la actividad comercial, la ornamentación de los hogares urbanos y los signos de preeminencia social en las vestimentas y adornos personales. Como bien lo establecen Julián Pitt-Rivers y J. G. Peristiany (1993: 20), “la consecución del honor no era simplemente pues, una refracción o demostración de la realidad del poder o la precedencia, como pensaba Thomas Hobbes (*Leviatán*, capítulo 10), sino también una manera de conseguirlos o mantenerlos por medio del control de la definición de honor”. El honor, como otros tantos conceptos construidos desde la subjetividad, pero destinados a manipular determinados espacios sociales, también pudo cambiar, negociando nuevos contenidos para adecuarlo a nuevas realidades. Es por eso que el foco pudo pasar del “poder del rango” al “poder del dinero” y ello “implicaba que el honor no podía reducirse y tratarse meramente como un epifenómeno de algún otro factor [en nuestro caso la conquista o guerra contra los indígenas rebeldes], sino que respondía a una lógica propia que podía deshacer las paradojas” (Pitt-Rivers y Peristiany (1993: 21). Vinculado a esto último, debemos considerar que el aumento de los estratos sociales no contribuyó, paradójicamente también, a difuminar los límites entre grupos, sino que reforzó el ideal hegemónico, marcando notables diferenciaciones con el resto de la sociedad. El mestizo fue (sobre todo el pobre) aún más despreciable que el indio, al carecer de referente estructural claramente definido. Desde el siglo XVI, el mestizo en general ocupaba, en la opinión de los españoles del Perú, el nivel más bajo en la consideración social⁴. Por todo ello, otra consecuencia provocada por esta nueva migración, fue el aumento de la distancia social entre los españoles de élite, los españoles pobres, los mestizos (según su origen y la posición social), y los indígenas (Zuñiga 1999)⁵.

No obstante, en este punto conviene hacer algunas aclaraciones. El aumento de los niveles de diferenciación social y de los signos de preeminencia no deben ser interpretados como parte de un encapsulamiento o repliegue extremo de los sectores dominantes, al

⁴ Carta de los Comisarios de la Perpetuidad y otras cosas. En: *Nueva Colección de documentos inéditos para la historia de España y de sus Indias*, publicada por Francisco de Sabáburu y José Sancho Rayón, Tomo VI: 47-268. Madrid 1896. Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández. Esta Carta no tiene fecha, como lo confirma una nota de los editores, pero debió ser escrita en 1562 debido a una referencia al inicio del texto.

⁵ Zuñiga señala el aumento de la carga estigmática contra el mestizo de europeo e indio en el siglo XVIII, pero no comparto su opinión de que en los siglos anteriores este estigma estaba más difuminado. Sus citas respecto a la capacidad que tenía la “sangre” española para limpiar a los mestizos de las impurezas de otras sangres, no excluyen que desde el siglo XVI en adelante la mezcla de las sangres fuera considerada perniciososa para la salud social.

punto de impedir la circulación cultural. Cierta tipo de conocimientos, hábitos de conducta y creencias permean las fronteras sectoriales, en ambas direcciones, o sea desde la élites hacia el resto de la población, o desde las bases hacia la cúspide de la pirámide social. Existen muchas formas de interacción entre los diversos sectores, ya que cada uno necesita mantener algún tipo de relaciones con los restantes. Esto se puede ejemplificar con la relaciones patrones/personal doméstico; patrones/arrendatarios o jornaleros, vendedor (comerciante)/comprador; artesanos/consumidores o usuarios, etc. etc. En estas épocas cuando todas las actividades, de cualquier índole, involucraban algún tipo de relación personalizada, la circulación de las ideas y creencias, la observación y constatación de diferentes prácticas y hábitos, los valores generales o los asociados a condiciones de status o situación económica, circulaban con gran fluidez. Esto permitía, con limitaciones, que también se produjera una cierta movilidad social. En este punto se pueden tener presentes las observaciones de Chartier (1996: 53-54), cuando rechaza la vinculación mecanicista entre un determinado nivel social o económico y un patrón cultural específico. De todas maneras, desde la antropología, sabemos que los constituyentes de los patrones culturales tienen posibilidades y limitaciones diferenciales de circulación. Por ejemplo, las creencias populares tales como adivinación, curanderismo, u otras similares "fluyen" hacia arriba más fácilmente que el recorrido inverso que pueden hacer los conocimientos intelectuales más sofisticados que necesitan del dominio de cierto utillaje conceptual y de un lenguaje que lo exprese, que es mucho más elaborado y menos compartido. En otro orden de cosas, también se deben considerar todos aquellos rasgos culturales que dependen de la capacidad económica, porque impone límites infranqueables a quienes no disponen de los mismos recursos. Además, en una sociedad estamental, con una legislación étnica y socialmente diferenciada, era más difícil, aunque nunca fue imposible, transgredir ciertas normas o atravesar algunas fronteras culturales. A diferencia del Viejo Continente, el Nuevo ofrecía muchas más posibilidades de movilidad social o cultural.

Esta compleja trama de procesos presta sustento a un cambio en las representaciones sociales, que como dicen Giddens (1997) y los Comaroff (1992) están *contextualmente situadas*. En el contexto que estamos analizando, se perfilan una gran cantidad de niveles sociales, que necesariamente debieron estar acompañados por igual número de representaciones de sí mismos y de los otros. Por eso parece interesante volver a reflexionar sobre el tema de los mestizos, por ser una categoría lábil y sociológicamente presente en todos los estamentos de la estructura jerárquica del Tucumán colonial.

Según el origen paterno, el mestizo pudo tanto tratar de mimetizarse con la clase superior como enfrentar la necesidad de construir una nueva identidad. En el caso de las migraciones indígenas, forzosas o voluntarias, las identidades pudieron cambiar los referentes étnicos por los de residencia, y a la vez, tuvieron que sortear la dificultad de carecer de una comunidad solidariamente organizada y regida por autoridades, así como tomar decisiones en soledad individual o a lo sumo acordar con el grupo familiar. De esa manera, el sistema hegemónico encuentra el mecanismo para reproducirse a sí mismo, sin necesidad de violencia física directa. La cultura hegemónica penetra la conciencia de los sec-

tores subalternos, que asumen como legítimo el nicho inferior al que fueron destinados, constituyéndose así en una barrera efectiva para trabar la libre la circulación vertical de la cultura (Lienhard 1996: 69).

En la actualidad el tema del mestizaje está centralizado en los aspectos culturales, mucho más que en los biológicos. Esta perspectiva ayuda a enfocar el problema desde ángulos múltiples. No obstante, conviene hacer una referencia previa: para los contemporáneos del proceso colonial lo biológico y sus marcas fenotípicas eran utilizados comúnmente, aunque no fueran factores determinantes, como rasgos que les servían para construir la diferenciación. Si retomamos lo dicho más arriba, sobre las múltiples situaciones en las que se inscribieron los mestizos coloniales, es imprescindible considerar la historicidad que acompaña a cada individuo, las circunstancias en las que fue construyendo su experiencia y los grados de "hibridación" que soportaron su personalidad y sus prácticas culturales. Los diversos contextos de inserción de los mestizos desembocan en un abanico relativamente amplio de comportamientos heterogéneos, e inestables, incluso a lo largo de una vida. Sin embargo, limitar estos posibles cambios o la historicidad de los comportamientos a procesos de negociación constante sería reduccionista, porque incluye una voluntad consciente de "reprogramar" el comportamiento cultural, o modificarlo según el contexto en que deba expresarse. Sin eludir la negociación y el oportunismo en situaciones concretas, donde es necesario seleccionar aquellas opciones culturales más adecuadas para esas circunstancias, y por ende el lenguaje simbólico que regula las relaciones intersocietarias, también es cierto que en ocasiones los "acontecimientos" pueden dejar sin respuesta positivas a los afectados. El paradigma diaglósico sostenido por Lienhard (1996: 70 *passim*) propone una utilización del haz cultural disponible, o por la sociología pragmática francesa (Bénatouïl 1999), sugiriendo que en cada caso los actores (que designa como "actantes") se comportan según reglas propias de cada "régimen de acción" que permiten "acertar al blanco" al que se apunta, no parece ser generalizable sin ponderación particularizada. Los ejemplos de Lienhard se basan en rituales religiosos, donde se adoptan los patrones cristianos o los nativos según el tipo de ceremonias en las que participa una población. Partir de estos ejemplos, conduce a suponer que la gente puede manejar su patrón cultural con total y libre oportunismo en todo tipo de prácticas sociales y económicas, algo que parece cuestionable desde determinados contextos políticos hegemónicos de clara diferenciación de status, asignación de roles y opciones permitidas y prohibidas. Del mismo modo esto puede ser puesto en términos de una amoralidad total de los que así se comportan. Amoralidad entendida como ausencia total de reglas en los impulsos que rigen el comportamiento social.

Con estos argumentos, la problemática del mestizaje ha sido apartada de sus componentes biológicos e introducida para su análisis en diversos paradigmas culturales⁶. No

⁶ Deben considerarse los conceptos de aculturación acuñados por Aguirre Beltrán en adelante (ver Lienhard 1996: 65-70).

obstante el concepto del honor español basado en la pureza de sangre⁷, de fuerte presencia en las representaciones sociales de la colonia, nos alerta sobre este total desprendimiento de los factores biológicos en la construcción del estigma y de las distancias sociales, sugiriendo en cambio que sería más acorde con las realidades de la época, considerar ambas instancias, y analizar en cada caso que es lo que pesa más, si las “marcas de sangre” (rasgos fenotípicos) o las socioculturales. En otros términos, la literatura sobre el mestizaje, ejemplificada en muy diversos contextos espaciales y temporales, revela la historicidad y la fluidez de esta categoría en relación con las perspectivas y constreñimientos políticos y culturales bajo los cuales son construidas por los grupos sociales. Ya sea asumida pasiva o activamente (soportada o manipulada) por los individuos así categorizados, ya sea que se la utilice como recurso de diferenciación y estigmatización⁸.

PODER LOCAL Y PODER ESTATAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA

No desarrollaré en esta ocasión el análisis de las instituciones en términos generales, sino que me concentraré en algunos aspectos teóricos y metodológicos de la información proveniente de los juicios de residencia que involucran a algunos cabildos y miembros de la sociedad provincial frente a las nuevas presiones del estado borbónico; sin detenerme a abundar, por falta de espacio, en los pormenores de los conflictos que se revelan en los documentos. Por otra parte, conviene aclarar aquí, que este tema o conjunto de temas abordados desde el análisis de los litigios por su posibilidad de colocar el foco en una escala reducida, es más propicio que el anterior para ser discutido desde una perspectiva antropológica.

Veamos primero, muy sucintamente, los rasgos principales de los conflictos. Por una Cédula Real de 1715, se faculta a don Domingo de Irazusta y Orosco para realizar la residencia de los gobernadores Urizar y Arespacochaga y de sus sucesores. A estas residencias estaban afectados todos los funcionarios, incluidos los cabildantes que habían acompañado la administración de cada uno de los gobernadores. Los sucesores de Urizar evitaron ofrecer sus residencias con distintos argumentos o conductas elusivas y en particular la mayor parte de los miembros del cabildo de Salta se opusieron tenazmente, alegando incompetencia e ilegalidad de los fueros de Irazusta. El litigio se prolonga durante

⁷ Zuñiga (1999) aclara que el concepto de pureza de sangre en España no tiene componentes raciales, sino que proviene de la conjunción de la pureza de los linajes nobles y la pureza en la fe (cristianos viejos).

⁸ Sobre este tema no pueden dejar de citarse también algunas obras clásicas como la de Magnus Mörner (1969) u otras más recientes como la compilación de Tamoeda y Millones (1992) para los Andes, o el volumen 2, n° 1 de 1996, de *Journal of Latin American Anthropology* (ver trabajos en bibliografía).

diez años, desde 1724 a 1734. El juez de residencia contó con apoyo parcial de la Audiencia de Charcas, del Virrey y del Consejo de Indias, no obstante el cabildo alegó sin cesar, hasta que en 1734 la Audiencia resolvió suspender las funciones del juez. Es muy probable que, siguiendo las prácticas de la época, Irazusta haya comprado el cargo, y que su tenaz intento de residenciar a los cabildantes fuera causado por la necesidad de resarcirse de su inversión por medio del cobro de multas. Por otra parte, su intervención en la destitución de uno de los gobernadores y sus alianzas con personajes de dudosa reputación, demuestran una notable carencia de habilidad política, hechos que agudizaron el encono de los salteños y la virulencia del conflicto. Lo notable es la resistencia del cabildo, que con distintos argumentos (entre otros la sangría de recursos financieros y humanos por la guerra contra los indios del Chaco), logra torcer el brazo de las autoridades superiores. Esto demuestra el poder político que se concentraba en los cabildos, y las dificultades que encontraron los Borbones para “modernizar” sus colonias, y recuperar un cierto control sobre las elites regionales, constituidas fundamentalmente por criollos.

El otro expediente que consta de más de 600 fojas, contiene las actuaciones para la residencia del gobernador Don Manuel Fernández Campero, que gobernó la provincia del Tucumán entre 1764 y 1769. El tema central es la actuación del gobernador en la expulsión de los jesuitas. A raíz de esta difícil tarea, Fernández Campero cosechó fuertes enemistades, aunque contó con un decidido apoyo de las autoridades superiores. El Gobernador había llegado a la provincia tratando de desactivar las facciones locales para imponer su autoridad, y en una notable carta dirigida al cabildo de Córdoba, diseña un esquema de los principios éticos de esta nueva “modernidad a la española”, donde la ética pública, basada en el honor y la solidaridad social, se apoyan también en los principios de la moral cristiana. La ética civil y la ética cristiana se conjugan en un discurso que revela la tónica de esta nueva modernidad que ingresaba a las colonias, una conjugación que Tzvetan Todorov (1999) clasificaría dentro de lo que él llama la “familia de los humanistas”.

Por otras medidas tomadas durante su administración, no sólo por el tema de los jesuitas, el gobernador encuentra diversos obstáculos y motivos de calumnias que lo impulsan a buscar el apoyo de los cabildos, que no ahorran loas a su gestión. Su intervención en esta tanda de escritos se revela claramente cuando, a raíz de la expulsión de los jesuitas, algunos de esos mismos cabildos cambian bruscamente de actitud en el lapso de unos pocos meses y se levantan en armas apresando al gobernador.

Conviene hacer aquí algunas precisiones sobre el rol de los cabildos en la estructura del poder colonial ya que es la única institución española donde se ejerció, aunque en forma limitada, el derecho a la elección de sus miembros. Limitada por la práctica de la compra de cargos y por la definición del status de los que podían elegir y ser elegidos: los considerados “vecinos” de una ciudad. Por el hecho de que los cargos debían renovarse anualmente, cada primero de enero se reproducían las tensiones que provocaban estas prácticas “republicanas”. Dado que el cabildo era una corporación que debía ocuparse tanto de los asuntos urbanos como de los rurales de su jurisdicción, concentraba toda suerte de problemas en los que podía verse involucrada la totalidad de la población y no

sólo sus funcionarios. Veamos entonces, qué puede aportarnos la perspectiva de la antropología histórica en la interpretación de la conducta de los protagonistas del siglo XVIII en el Tucumán, a través de los discursos.

La primera preocupación y a la vez, la primera dificultad, es que estamos analizando un "otro" social, al cual tenemos que aproximarnos con las precauciones y el respeto que ese otro merece. Además en este caso, se trata de un conjunto de seres humanos que ya no nos ofrecen la posibilidad de convivencia directa; por ende la aproximación a las subjetividades puestas en juego en determinados tipos de prácticas y de conflictos merecen una especial atención metodológica. Asimismo, debemos recordar las limitaciones que impone todo acceso a la realidad y más aún si se trata de situaciones y acontecimientos del pasado, cuyos sentimientos y valores están mediados por la documentación histórica⁹.

Los cabildos constituyeron el espacio institucional para dirimir conflictos locales, pero también la caja de resonancia de problemas de orden más general. Estaban integrados por individuos que habían adquirido experiencia corporativa, en este caso faccional y legal, transmitida de generación en generación. Esto explica la capacidad negociadora y la astucia política con que se conducían los negocios de la colectividad o de sus facciones. Aquí la estructura, integrada por el aparato legal y las prácticas recurrentes, otorga los medios consentidos para enfrentar cada coyuntura o acontecimiento diferente, en un constante esfuerzo para conservar la cuota de poder y preservar los intereses personales de sus miembros. Como lo expresan con mayor claridad los Comaroff (1992:37), lo que le otorga originalidad a la antropología histórica con respecto a la historia social, y que nos permite abordar con solvencia diversas problemáticas que emergen en las sociedades complejas, incluso las llamadas del primer mundo, es que "nuestra metodología está menos preocupada por los acontecimientos que por las prácticas significativas". Por eso, la investigación que he iniciado, hace hincapié en las *prácticas* que aparecen como *significativas* de esa sociedad, que en el nivel local se concentran en los cabildos coloniales y en el nivel regional están encabezadas por los gobernadores y otros funcionarios reales.

El análisis de documentos donde se juzga las conductas y acontecimientos del pasado, entre ellos los juicios de residencia, exige precauciones epistemológicas y metodológicas particulares. Dentro de esa perspectiva, cabe considerar también el derecho del investigador, o la inconveniencia (ética, teórica y metodológica, Berlin 1995) de expresar opiniones que impliquen valoración de los sucesos históricos o de las conductas de los actores. Nuestra perspectiva ante este desafío es no evitar las interpretaciones ni la búsqueda de los sentidos históricamente contextuados, teniendo especial cuidado de no confundir el nivel descriptivo con el interpretativo. En cuanto a la valoración ética de las

⁹ Los problemas teóricos y metodológicos del acceso a la realidad ya han sido abordados por Lorandi y Wilde en el primer artículo de este número de *Memoria Americana* aunque es conveniente recordar a los autores que utilizamos en esa ocasión: de Certeau 1993, Guerra 1993, Mallon 1995, Appleby, Hunt y Jacob 1998, entre otros.

conductas de los diferentes actores, sin duda se realizan desde el presente histórico del investigador, que una vez más, puede ejercer el derecho de valorar si lo consigna explícitamente. O sea, dejando en claro que se juzga desde una perspectiva personal y, por lo tanto, también históricamente condicionada. Por cierto, para comprobar si en este artículo se está cumpliendo con estas reglas sería necesario leer los trabajos originales, donde se expone la información en detalle, puesto que el resumen que se presenta en este artículo no puede eludir que los niveles descriptivos e interpretativos -que deben estar metodológicamente diferenciados- resulten relativamente interpenetrados, como sucede cuando el problema se expone en forma tan sintética.

La segunda precaución, en relación con los juicios, es la tentación de descubrir la "verdad" de los acontecimientos y de las acciones de los actores. O sea, la tentación de ocupar el lugar del funcionario y tomar partido por alguno de los litigantes: quién tiene razón y qué es lo que realmente sucedió. No parece ser función del investigador tomar el lugar del juez. En última instancia, sólo se justificaría si tuviera una considerable masa de datos independientes y, sobre todo, si realmente interesara como objetivo historiográfico descubrir quién es inocente y quién culpable en un juicio. En el caso de los juicios de residencia, ha sido habitual que los historiadores tradicionales tomaran partido en pro o en contra de un funcionario, según una síntesis compuesta por la información aportada en el juicio y algunos datos dispersos. O también, tomar partido según la autoridad otorgada a las opiniones de algunos actores, emitiendo juicios valorativos derivados de una determinada posición ideológica. Actualmente parece más sensato reconocer las limitaciones de la investigación, y enmarcarnos también en este caso en el "realismo práctico" propuesto por Appleby, Hunt y Jacob (1998: 230-234). En todo caso, si el investigador se propone como objetivo poner de relieve el juego de los intereses que se disputan el campo del derecho y la legalidad, deberá intentar un camino metodológico explícito y aportar todos los datos necesarios como para que el lector pueda hacer una valoración crítica de los resultados que se presentan, con todos los pro y contras que las fuentes han aportado. De alguna manera la disciplina cuenta con criterios propios de validación del proceso de construcción de un discurso histórico (de Certeau 1993), y el límite para la interpretación se encuentra en los límites que imponen las fuentes.

Si hasta ahora hemos expuesto la problemática relativa a los juicios como fuentes de un trabajo histórico, cabe entonces cuestionarnos cómo podemos hacerle preguntas antropológicas a esas fuentes. Los juicios son, por definición, documentos polifónicos. Encontramos las voces de diferentes actores, sin ignorar los filtros notariales, o de cualquier otro tipo de intermediación que puedan presentarse, que opacan las intenciones e intereses de los sujetos involucrados, y tienen la ventaja de consignar las opiniones y problemas de los litigantes y de los testigos, esos sujetos que "a veces salen de las sombras y caminan junto a nosotros" como ha dicho Florencia Mallon¹⁰. Encontramos aquí un

¹⁰ La sociología pragmática francesa también aporta conceptos interesantes para analizar estos discursos o "performance" discursivas contenidas en los juicios (entre otros documentos), toda vez

primer tema que concierne a la antropología: el discurso y los rastros de la conducta de actores individuales o grupos -actores colectivos como los define Guerra (1993)- que elaboran opiniones y accionan en relación con determinadas instituciones. El antropólogo puede preguntarse, por ejemplo, cuál es el grado de aceptación o rechazo (individual o colectivo, una vez más) de determinadas normas o instituciones que regulan la vida de la comunidad. Ya sea a nivel de relaciones verticales, con las autoridades superiores al individuo o grupo en cuestión; ya sea horizontales, entre miembros de un mismo status social. El análisis de las estrategias para circular o burlar las normas es un tema caro a la antropología, que entiende que el discurso sobre la bondad de las normas no siempre es homologable con la conducta de los sujetos sociales.

En los casos que se han analizado, y considerando que todavía no se ha realizado una investigación paralela buscando datos independientes, la evidencia más clara se relaciona con la existencia de un campo de competencias entre funcionarios reales y los grupos locales de poder, con la manipulación por ambos bandos de reglas y leyes que revelan la debilidad de las instituciones, con la construcción de discursos justificatorios de determinadas posturas o acciones y con los intereses económicos que se ponen en juego.

Otro tema concierne a la formación de facciones y luchas por espacios de poder dentro del mismo nivel social, donde se ponen en juego distintas cantidades de capital cultural (status social) y económico, tal como los ha definido Bourdieu. En el caso de los juicios de residencia, la búsqueda de testigos neutrales parece haber sido una preocupación constante de los jueces. Sin embargo, y aquí se nos plantea también un problema muy afín a la antropología, en estas comunidades cerradas formadas por el grupo de los vecinos y hombres de "calidad" de las ciudades coloniales, aptos para ser interrogados, no era fácil encontrar quienes no estuviesen emparentados o involucrados en la gestión administrativa de sus convecinos. Se trata de grupos que se comportan como "la aldea" del antropólogo, donde las normas no escritas y la presión social son factores cotidianos, que pueden accionarse con medios formales e informales. El disidente puede recibir una condena social que puede resultar en un relativo aislamiento, salvo que cuente con su propio grupo de aliados. Y si éste fuera el caso, también interesa saber por dónde pasan las líneas de fricción, y si éstas son estables o conyunturales.

En suma, es la conducta humana, en la relación individuo-individuo, o individuo-normas o instituciones, un tema antropológico central. Y aquí, sí es posible analizar la relación entre las prácticas de interacción entre la relación estado-sociedad e individuo-sociedad y los valores vigentes, tal como los expresaban en particular las prescripciones morales de la Iglesia, y que estaban *situados* en el contexto normativo general. En este caso, he creído legítimo considerar el tema de ética pública, ya sea en los comportamientos de las corporaciones, tales como los cabildos, o de los funcionarios en general, frente a las reglas y normas del estado (Lorandi 1998). Muchos autores han señalado el alto

que distinguen entre las "competencias" o habilidades de los individuos para disponer de recursos que obedecen a reglas propias de "cada régimen de acción", y su "performance" o puesta en práctica para cada finalidad específica (Bènatouil 1999).

grado de corrupción -muchas veces instrumental- de la sociedad colonial americana. Es cierto, además que el clero tuvo escaso control sobre la ética pública, cuando no se involucraba directamente en actos reñidos con la ley civil y la moral cristiana. Sin duda, la preocupación por este tema no es ajena a preocupaciones del presente, pero también lo fue de los agentes sociales que participaban en esa sociedad, por lo que es posible descubrir voces que condenaban esas conductas desviadas de sus contemporáneos. Voces que apelaban tanto a los principios de la moral cristiana, como a las nuevas normas de ética pública que comenzaban a ingresar en la conciencia de algunos individuos.

La problemática teórica sobre este tema encontró apoyos tanto en tratados de teología moral, como en principios del iluminismo, y en autores modernos como Durkheim (1967), Padgen (1991) o Taylor (1996), entre otros. El propósito era realizar un seguimiento diacrónico de la construcción de los conceptos sobre ética pública, para *situarlos* luego en el contexto específico en el cual se desarrollaban las prácticas de los agentes sociales de la colonia. Para ello, se recurrió metodológicamente a los documentos reunidos en los juicios de residencia, en particular aquellos que recogían fuertes disputas entre el poder local y el poder estatal, discutiendo el contenido de los testimonios de diferentes tipos de agentes de los bandos en conflicto. Se analizaron los argumentos y el vocabulario de los testigos, los recursos y argucias legales, y se transcribieron relatos sobre acciones o acontecimientos de mayor envergadura que condicionaban y, en parte, daban cuenta del origen de los enfrentamientos.

COMENTARIOS FINALES

Estoy convencida que el análisis de las fuentes históricas a partir de una problemática antropológica enriquece notablemente la investigación, pero también tengo que reconocer que a veces plantea un esfuerzo suplementario. En el tema de la ética, en particular, y en general en todo lo relativo a los comportamientos sociales -colectivos e individuales- se ingresa en el campo de las subjetividades, de los sentimientos y de las pasiones que condicionan el accionar humano. El investigador se desplaza en un terreno muy resbaladizo y de límites imprecisos. No es suficiente con otorgarles a los agentes del pasado el derecho a que escuchemos directamente sus propias voces; tenemos la obligación de analizarlas y de integrarlas en un diálogo con el contexto en que son expresadas. No sólo en el contexto situacional específico -las circunstancias concretas de producción de los discursos y de la acción social- sino en el contexto más amplio, donde deben ser considerados los acontecimientos históricos y las normativas (morales y legales) vigentes. Como diría Geertz, hay un tejido de significados, pero éstos no pueden ser entendidos fuera del contexto histórico de producción, o sea las circunstancias concretas (locales y/o generales) que mueven a los agentes sociales a actuar de una determinada manera.

No estoy segura de lograr todo lo que la teoría nos propone; lo cierto es que el camino elegido ha tomado decididamente esta dirección. Espero llegar a la meta algún día ...

BIBLIOGRAFÍA

Abercrombie, Thomas A.

1996. Q'aqchas and la plebe in "rebellion": carnival vs. lent in 18th century Potosí. *Journal of Latin American Anthropology* 2 (1): 62-111.

Alonso, Ana María

1995. *Thread of Blood. Colonialism, Revolution, and Gender on Mexico's Northern Frontier*. Tucson, The University of Arizona Press.

Appleby, Joyce, Lynn Hunt y Margaret Jacob

[1994] 1998. *La verdad sobre la Historia*. Barcelona, Editorial Andrés Bello.

Bénatouïl, Thomas

1999. Critique et pragmatique en sociologie. Quelques principes de lecture. *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 54 (3): 281-318. Paris.

Berlin, Isaiah

1995. The idea of pluralism. En Truett Anderson, Walter (ed.); *The Truth about the Truth. De-confusing and Re-constructing the Postmodern World*. New York, Published by G. P. Putnam's Sons.

Boixadós, Roxana

1999. Transmisión de bienes en familias de élite. Los mayorazgos de La Rioja colonial. *Andes* 10: 51-78. Salta, Universidad Nacional de Salta.

Chartier, Roger

1996. *El mundo como representación*. Barcelona, Gedisa.

Comaroff, John y Jean

1992. *Ethnography and the Historical Imagination*. Boulder, San Fransico, Oxford. Westview Press.

de Certeau, Michel

[1978] 1993. *La Escritura de la Historia*. Lomas de Santa Fe (México), Universidad Latinoamericana.

Durkheim, Emile

1967. *Sociologie et Philosophie*. Paris, Press Universitaire de France.

Giddens, Anthony

1997. *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica positiva de las sociologías comprensivas*. Buenos Aires, Amorrortu editores.

Guerra, Fracois-Xavier

1993. El renacer de la historia política; razones y propuestas. En Gallego, J.A.; *New History, Nouvelle Histoire. Hacia una Nueva Historia*: 221-245. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

Levi, Giovanni

1990. *La herencia inmaterial*. Madrid, Editorial Nerea

1993. Sobre microhistoria. En Burke, Peter; *Formas de hacer historia*. Madrid, Alianza.

Lienhard, Martín

1996. De mestizajes, heterogeneidades, hibridismos y otras quimeras. En Mazotti J. A. y U. J. Zevallos Aguilar (coord.); *Asedios a la Heterogeneidad Cultural. Libro de homenaje a Antonio Cornejo Polar*. Philadelphia, Asociación Internacional de Peruanistas.

Lorandi, Ana María

1988. Los diaguitas y el Tawantinsuyu. Una hipótesis de conflicto. *Proceedings del 45 Congreso Internacional de Americanistas, Bogotá 1985*. B.A.R.: 235-259. London.

1992. Mestizaje interétnico en el Noroeste argentino. En Tamoeda, H. y L. Millones; *500 Años de Mestizaje en los Andes*. Lima, Biblioteca Peruana de Psicoanálisis y Seminario Interdisciplinario de Estudios Andinos (Reedición de *Senri Ethnological Studies* 33: 133-167. Osaka (Japan), National Museum of Ethnolgy).

1997a. *De Quimeras, Utopías y Rebeliones. La gesta del Inca Pedro Bohorques*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.

1998. Facción, poder y ética en el siglo XVIII. Buenos Aires, ms.

1999. Constitución de un Nuevo Perfil Social del Tucumán en el Siglo XVIII. Buenos Aires, ms.

Lorandi, Ana María (comp.)

1997b. *Tucumán Colonial y Charcas*. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Lorandi, Ana María y Mercedes del Río.

1992. *La Etnohistoria. Etnogénesis y Transformaciones sociales andinas*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

Lorandi, Ana María y Juan Pablo Ferreiro

1991. De la crisis a la estabilidad. La sociedad nativa de Tucumán a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII. *Memoria Americana* 1: 57-101. Buenos Aires, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Lorandi, Ana María y Sara Sosa Miatello

1991. El precio de la libertad. Traslado y avatares de los malfines y andalgalá en el siglo XVII. *Memoria Americana* 1: 7-28. Buenos Aires, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Mallon, Florencia

1995. Promesa y dilema de los estudios subalternos: perspectivas a partir de la Historia Latinoamericana. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"* 12: 87-117. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

Mörner, Magnus

1969. *Mezcla de razas en la historia de América Latina*. Buenos Aires, Paidós.

Padgen, Anthony

1991. *El Imperialismo español y la imaginación política*. Barcelona, Editorial Planeta.

Pitt-Rivers, Julián y J. G. Peristiany (eds.)

1993. *Honor y Gracia*. Madrid, Alianza Universidad.

Revel, Jacques

1995. Micro-análisis y construcción de lo social. *Anuario del Instituto de Estudios Históricos y Sociales* 10: 125-143. Tandil, Universidad Nacional del Centro de Buenos Aires.

Saignes, Thierry y Thérèse Bouysse-Casagne

1992. Dos confundidas identidades: mestizos y criollos en el siglo XVII. En Tamoeda, H. y L. Millones (eds.) *500 Años de Mestizaje en los Andes*. Lima, Biblioteca Peruana de Piscoanálisis, Seminario Interdisciplinario de Estudios Andinos (Reedición de *Senri Ethnological Studies* 33: 133-167. Osaka (Japan), National Museum of Ethnolgy).

Sahlins, Marshall

1988. *Islas de Historia. La muerte del capitán Cook. Metáfora, antropología e historia*. Barcelona, Gedisa.

Sosa Miatello Sara y Ana María Lorandi

1992. Tierras y elites en Catamarca, siglos XVII y XVIII. *Historia y Cultura* 20: 179-194. La Paz, Sociedad Boliviana de Historia. Ed. Don Bosco. Número Especial, II Congreso Internacional de Etnohistoria, Coroico.

Taylor, Charles

1996. *Fuentes del Yo. La construcción de la Identidad Moderna*. Buenos Aires, Ed. Paidós.

Todorov, Tzvetan

1999. *El jardín imperfecto*. Barcelona, Paidós.

Zuñiga, Jean-Paul

1999. La voix du sang. Du métis à l'idée de métissage en Amérique espagnole. *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 54 (3): 425-452. Paris.